



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

Proceso : EJECUTIVO
Radicado : 680014003001-2022-00223.00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, dieciocho de enero de dos mil veintitrés

El apoderado de la parte demandante solicita requerir a FAMISANAR E.P.S. S.A. a fin de que dé respuesta a nuestro oficio No. 446 del 24 de agosto de 2022, y remitido por el actor al correo de dicha entidad el 19 de octubre de 2022, donde se solicitaba el NOMBRE O RAZON SOCIAL, N.I.T. y DIRECCIÓN del empleador encargado de hacer el pago de los aportes a seguridad social del demandado ARNULFO MÉNDEZ HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.152.112, lo anterior por cuanto dicha E.P.S. es quien presta el servicio al demandado.

En atención al pedimento se dispone librar oficio a la E.P.S. FAMISANAR E.P.S. S.A. para que dé respuesta a nuestra comunicación.

De conformidad con el inc. 2 Art 125 del C.G.P., el juzgado requiere a la parte actora realizar las diligencias necesarias para la radicación del oficio en la Eps para la efectividad de la información.

NOTIFÍQUESE,

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45e8883e8626317795a7068a7aad74ef57dd7b92ac7cab72cbbd719bb16c90c9**

Documento generado en 18/01/2023 07:45:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga, 19 de enero de 2023